

LA PLATA, 8 de agosto de 2005.-

**DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4312**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
de la IGLESIA, Roberto José	C.P.	20	27	4901/8	31/07/05	-----	AVELLANEDA
PEREZ, Viviana Graciela	C.P.	79	229	20408/1	18/07/05	-----	GRAL. PUEYRREDON
GINDRE, Carlos Alberto	C.P.	80	188	20624/5	05/07/04	-----	LOMAS DE ZAMORA
RODRÍGUEZ, Eliana A.	C.P.	109	178	28178/6	30/06/05	-----	C.A.B.A.
FERRARI, Aldo Oscar	C.P.	110	50	28300/2	31/12/03	-----	MORON
GARCIA BIDART, Rodrigo	C.P.	116	15	29818/2	01/06/05	-----	JUNIN

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*